



USA-0274

Manizales, 18 de julio de 2024

Señor

ANÓNIMO

Calle 9B N° 1-13

BARRIO SACATIN

Calle 9b n°1-13

Manizales

Asunto: Respuesta a Petición, Queja y Reclamo con radicado Ged 47329-2024

Cordial saludo, y de acuerdo a su solicitud relacionada en el sector ubicado en la calle 9B N° 1-13 del barrio Sacatin, donde manifiesta “en la dirección nombrada del barrio sacatin de esta ciudad habitan el señor Dairo Restrepo, el compra reciclaje a todos los muchachos viciosos, razón por la cual esas viviendas mantienen llena de ratas, cucarachas entreo otros roedores, lo que genera proliferación de estos en las viviendas aledañas, mi vivienda mantiene llena de estos animales se ha convertido insoportable, el techo, cocina, esta invadido, solicito se tomen medidas, me permito informarle que después de realizar inspección por parte de personal Técnico de esta Secretaria al sector el día 18 Julio de 2024, dicha visita es atendida por la señora Carmenza Garcia quien nos lleva a la parte traseras de la vivienda en donde se evidencia una construcción con cerramiento en perfilera, no se puede ingresar al mismo ya que la persona responsable, no se encuentra ni se tiene las llaves.

Dentro del cerramiento se observan elementos de construcción como: varillas, andamios y perfilera, también material de reciclaje tales: costales con botellas plásticas, carton, archivo y chatarra. Nos comunicamos vía telefónica con el señor Dairo Restrepo, quedando comprometido en asistir a la oficina de la Secretaria de Salud Pública; el mismo día tipo 02:00 p.m con el propósito de determinar la problemática y los posibles focos de riesgo donde se pueden estar generando proliferación de plagas (rastreras o voladoras), es de anotar que se no se observó presencia de plagas. Se llega al acuerdo de realizar el retiro del materia reciclaje encontrado.

Es importante entender que las plagas urbanas tienen su origen en los impactos de las actividades humanas sobre el equilibrio de los ecosistemas urbanos generando por la gran vulnerabilidad de los centros urbanos y por la adaptabilidad de las plagas, lo que puede originar de los riesgos para la salud pública; por consiguiente es importante destacar que las plagas dependen de la interacción dinámica de factores como: Saneamiento básico, ordenamiento ambiental, diseño Sanitario de las edificaciones y comportamientos humanos, de ahí la importancia de establecer en el sector vulnerable, un manejo integrado de plagas el cual debe involucrar las siguientes estrategias de control.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



CONTROL CULTURAL: Manejo y disposición adecuada y responsable de los residuos sólidos y escombros sobre la vía pública en los horarios establecidos por la empresa prestadora del servicio de recolección (EMAS) por parte de la comunidad.

ORDENAMIENTO AMBIENTAL: Cobertura vegetal de las zonas verdes del sector cercano a las viviendas (debe permanecer podada para evitar proliferación y anidamiento de plagas)

COMPORTAMIENTOS HUMANOS: Los sitios de acumulación de residuos y escombros sobre la vía pública del sector se constituye como la principal fuente de alimentación y sobrevivencia para las plagas, responsabilidad de la comunidad.

EDUCACION A LA COMUNIDAD: La administración municipal a través de las secretarías competentes (Secretaría del Interior y Medio Ambiente), deben realizar campañas de sensibilización a la comunidad para cambiar sus actitudes y responsabilidades con el manejo racional de los desechos sólidos generados.

TRABAJO INTERINSTITUCIONAL: Solicitar apoyo de la empresa metropolitana de aseo (EMAS) para que realice de manera periódica mantenimiento de las zonas verdes del sector vulnerado para minimizar la proliferación de plagas.

APLICACIÓN DE SANCIONES: Instar a la Secretaría del Interior para que realice control a los habitantes del sector que estén incumpliendo los comportamientos contrarios a la disposición de residuos sólidos y escombros

En otro aparte el Ministerio de Salud y Protección Social afirma que:

... el control de plagas no puede limitarse solamente al control químico de roedores – plaga; debe abordarse bajo un enfoque de manejo integrado de plagas, lo que implica, la consideración de todas las técnicas disponibles para combatir las plagas y la posterior integración de medidas apropiadas que disminuyen el crecimiento de poblaciones de plagas y mantienen el empleo de plaguicidas y otras intervenciones a niveles económicamente justificados y que reducen al mínimo los riesgos para la salud humana, o el ambiente, por lo cual la **comunidad** debe hacerse responsable del saneamiento al interior y al exterior inmediato de las viviendas, garantizando por parte de la administración municipal que la recolección de residuos y el mantenimiento de áreas públicas se garantice de manera regular.

Cordialmente,

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



JOSE ELIÉCER SALAZAR TORO
Técnico área de la Salud
Unidad de Salud Ambiental
Secretaría de Salud Pública

LEIDY JOHANNA BUITRAGO PEÑA
Técnico área de la Salud
Unidad de Salud Ambiental
Secretaría de Salud Pública

Proyecto: José Eliécer Salazar Toro y Leidy Johanna Buitrago Peña



-2024-1348

47329-2024

Manizales, Lunes 22 de julio de 2024

Señor

Anonimo

-

Manizales

Asunto: Respuesta PQR 47329-2024

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

En la dirección calle 9B 1-13, en el barrio Sacatín de esta ciudad, habita el señor DAIRON RESTREPO, él compra reciclaje a todos los muchachos viciosos, razón por la cual esa vivienda mantiene llena de ratas, cucarachas entre otros animales roedores, lo que genera proliferación de éstos en las viviendas aledañas, mi vivienda mantiene llena de estos animales, se ha convertido insoportable, el techo, baño, cocina, está invadido, solicito se tomen medidas

Nos permitimos informarle lo siguiente:

De manera atenta la Unidad de Saneamiento Ambiental, adscrita a la Secretaria de Salud Publica de Manizales, da respuesta a su solicitud mediante oficio USA 0274-24 para su conocimiento y tramites pertinentes. Se indica que la respuesta sera publicada en la pagina web de la Alcaldía de Manizales en: <https://manizales.gov.co/notificaciones-a-terceros/>.

Proyectó respuesta:

LEIDY JOHANNA BUITRAGO PEÑA
Secretaría de Salud Pública

Cordial saludo,

Alcaldía de Manizales